

14

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603  
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué Tolima, Marzo Veintitrés (23) del Dos Mil Veintiuno (2.021).

CLASE DE PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE : NURIS CASTRO JARAMILLO  
DEMANDADO : SANDRA PATRICIA GARCIA SIERRA  
RADICACIÓN : 2020-00090-00

Se le advierte a la peticionaria que no tiene el derecho de postulación que tarta el art. 73 del C.G.P., toda vez que se trata de un proceso de menor cuantía y se debe dirigir la solicitado a través de su apoderado judicial.

Teniendo en cuenta lo anterior, se pone de presente el escrito de terminación de que hace la demandante, al apoderado judicial de la misma, para los fines que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

  
MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

El anterior auto se notifica hoy a las partes por Estado  
No. \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

El Secretario:  
DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

El \_\_\_\_\_ quedó debidamente  
ejecutoriada la providencia anterior, sin \_\_\_ con \_\_\_ recurso.

DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA  
Secretario

